ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DIRECTA

En el municipio de Charalá, Santander, a los nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026), se procede a efectuar verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad de la propuesta presentada para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por el Ingeniero Civil **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander, de acuerdo a los aspectos solicitados en la respectiva invitación:

CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.	X	
Hoja de vida del SIGEP y/o función pública.	X	
Declaración de Bienes y Rentas de la función pública conforme se establece en la Ley 2013 de 2019.	X	
Cédula de ciudadanía.	X	
Acreditación de la condición militar.	X	
Constancia de estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social integral.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	X	
Certificado de no estar reportado por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X	
Antecedentes fiscales.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X	
Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM.	X	
RUT.	X	
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	X	
Soporte Formación Académica (idoneidad) en caso de haberse requerido.	X	
En caso de ser profesional: Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión. (En caso de requerirse)	X	
Acreditación Experiencia, en caso de haberse requerido.	X	

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
IDONEIDAD			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

Se recomienda tener en cuenta que se trata de un servicio que requiere de un profesional en el área de la Ingeniería o arquitectura, con matrícula profesional vigente y que cuente con *mínimo cinco (5) años de haber* obtenido su título profesional.	X		A fin de acreditar idoneidad, el proponente aportó acta de grado y título profesional como Ingeniero Civil de la Universidad Industrial de Santander, 2016. Además, acredito ser especialista en Gerencia e interventoría de Obras *Civiles de la Universidad Pontificia* Bolivariana, 2022 Adjunto Matricula Profesional Vigente COPNIA No. 68202-347765.
EXPERIENCIA			
Haber celebrado y ejecutado mínimo **DOS (02) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas donde se evidencie experiencia en actividades que guarden relación con el alcance que nos ocupa.	X		Se adjuntaron documentos en los cuales se evidencia que el proponente cumple con la experiencia especifica requerida.

CONSIDERACIONES:

Una vez, hecho el cotejo necesario de información, previa verificación por parte de la Entidad de que el interesado, se encuentre libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y adolece de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; se conceptúa en el sentido de establecer que el Ingeniero Civil **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander, cuenta con idoneidad y experiencia, para desarrollar el proceso contractual cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS , ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".**

Que, considerada la propuesta y toda la documentación allegada, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del contrato sugerido.

Que el proponente conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.

1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander, cumple con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal contratante y, en consecuencia, es viable proceder de conformidad.

Por lo expuesto, se considera oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con el Ingeniero Civil **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás legislación complementaria.

Para constancia se suscribe en el municipio de Charalá, Santander, a los nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026).

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
Director Administrativo de Planeación Municipal.

Evaluó aspectos técnicos:	**Evaluó y aprobó aspectos jurídicos:**
NOMBRE: Jhonn Erick Fabián Sáchica Santana	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Director Administrativo de Planeación	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	